

Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos.
Convocatoria No. 115 NACIONAL - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) - Esquema Privado Fiduciaria Bogotá S.A.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 24 de febrero de 2017, con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y sus Adendas procede a hacer entrega del informe de la mención, así:

Durante los días 8 al 12 de Junio de 2017 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. Viv	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	Requiere plazo de Comercialización
1	Atlántico	Galapa	VALORES Y CONTRATOS SA - VALORCON S.A.	URBANIZACION CIUADDELA DISTRIITAL VILLA OLIMPICA ETAPA 11, SECTOR C	240	Requisitos Técnicos	No	Si	No	No	Si	NO HABILITADO	No
						Requisitos Jurídicos	No	Si	Si	No	Si		
2	Atlántico	Soledad	CONSORCIO OA SOLEDAD	NISPERO I y II	34	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	HABILITADO	No
						Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		

Teniendo en cuenta que el proyecto habilitado no supera el cupo de las viviendas señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 115 Departamento NACIONAL	1.253
Proyecto Ofertado Habilitado	34

Y que el proyecto cumple con los literales a, b, c, d y e, no supera el número máximo de viviendas señalado en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección del proyecto aquí enunciado como Habilitado, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación